



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 152 / 16

BUENOS AIRES, - 6 ABR 2016

VISTO el Expediente N° 0257/2016 y las Resoluciones N° 088 de fecha 11 de marzo de 2009 y 228 de fecha 18 de abril de 2012, todos ellos correspondientes al Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, las Leyes N° 24.375 de aprobación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado y abierto a la firma en Río de Janeiro en fecha 5 de junio de 1992 y N° 25.467 del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y;

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la Resolución MINCYT N° 088/2009 se creó la COMISIÓN ASESORA SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD en el ámbito del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

Que oportunamente se reconoció la importancia de promover la conservación y uso sustentable de la biodiversidad biológica, en base a los postulados del Convenio sobre Diversidad Biológica, adoptado y abierto a la firma en Río de Janeiro, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en fecha 05 de junio de 1992.

Que al respecto se destacó que nuestro país forma parte del mencionado instrumento, el cual ha sido aprobado por Ley N° 24.375, con el objeto de intensificar la importancia de la investigación científica en la conservación de los recursos biológicos.



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 152/16

Que de conformidad al Convenio internacional precedentemente mencionado, se establece que cada parte contratante deberá elaborar estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sustentable de la diversidad biológica, integrando en la medida de lo posible y según proceda, planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales a tal fin.

Que en virtud de lo expuesto, devino la creación de la Comisión Asesora descrita en el introito de la presente.

Que se establecieron como funciones de la mencionada Comisión Asesora: recomendar al Ministerio sobre la adopción de planes y/o medidas que se consideren pertinentes para un mejor desempeño del sistema científico-tecnológico en las temáticas relacionadas, como asimismo en todos aquellos asuntos que someta a su consideración; elaborar y mantener actualizada una base de datos acerca de proyectos, investigadores, instituciones y otros registros pertinentes, que permitan realizar un seguimiento adecuado del desarrollo de las temáticas de su incumbencia y proponer al Ministerio la realización de actividades de promoción del desarrollo científico-tecnológico vinculado a la biodiversidad y su uso sustentable.

Que por conducto de la Resolución MINCYT N° 228/2012 se designaron a partir del 1 de abril de 2012 en el ámbito de la COMISIÓN ASESORA SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD y en carácter *Ad Honorem*, a la Licenciada Marcela Anahí GREGORI (D.N.I. N° 13.486.132) como Coordinadora Institucional y a la Doctora Bibiana Leonor VILÁ (D.N.I. N° 14.812.634), como Coordinadora Científica.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 152/16

Que por su parte, la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, a través del grupo de trabajo del Área Salud, viene desarrollando sus acciones en diversos temas, proponiendo líneas de trabajo y estableciendo vínculos interrelaciones con Organismos e Instituciones nacionales, provinciales y municipales –entre otros– integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación transversalmente con el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

Que así, la Secretaría, a través de su equipo de trabajo del Área Salud, asiste en la elaboración y seguimiento de los Instrumentos de Promoción y Fortalecimiento de la Investigación Científico-Tecnológica en Salud ejecutados a través de los fondos vigentes desde la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, Organismo desconcentrado dependiente de esta Jurisdicción.

Que en el marco de dichas tareas, este Ministerio viene generando desde hace años diversas políticas y acciones destinadas a múltiples áreas del sector Salud, entre las que se encuentra –entre otras– el fomento al descubrimiento y la producción de medicamentos, a través de Convocatorias del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (FONCyT) para generar Plataformas de Servicios Tecnológicos orientados a los desarrollos biomédicos (PPL 2011 - 2012 y 2013).

Que en este orden de acciones, durante el año 2013 se llevó a cabo la convocatoria del Fondo de Innovación Tecnológica Sectorial de Salud para promover la Producción Pública de Medicamentos (FITS-PPM 2013).



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 152/16

Que por su parte, a través del FONDO ARGENTINO SECTORIAL (FONARSEC Biotecnología–FSBIO Vacunas/Proteínas) de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, se convocó en el año 2010 a Consorcios Públicos-Privados para la presentación de proyectos destinados a generar plataformas biotecnológicas que posibiliten la producción nacional de vacunas y proteínas recombinantes para ser utilizadas en el área de salud humana.

Que el espíritu del fondo mencionado precedentemente fue –y continúa siendo– el de generar plataformas tecnológicas que hagan posible que en un futuro cercano se puedan producir en la REPÚBLICA ARGENTINA vacunas y proteínas recombinantes utilizando tecnologías aún no desarrolladas en nuestro país o que se utilizan en forma muy limitada debido a la falta de infraestructura adecuada.

Que durante 2011 y 2014 el Ministerio co-financió, a través de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, junto a la empresa GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. DOS (2) tipos de instrumentos de financiación orientados al descubrimiento de fármacos.

Que las líneas de trabajo en el Área Salud hasta aquí expuestas, entre muchas otras, dan cuenta de la importancia que reviste para este Organismo atender las múltiples dimensiones que involucra dicho Área.

Que en otro orden de actividades, la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, por intermedio del equipo de trabajo del Área de Ambiente, viene desarrollando desde el año 2008 tareas de asesoramiento, evaluación, elevación



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 152/16

de propuestas y elaboración de documentos sobre el estado de situación de los distintos temas ambientales en los cuales se encuentra involucrada esta Jurisdicción, a saber: cambio climático, ambiente y desarrollo sustentable, camélidos, Sistema Nacional de Datos Biológicos, agroquímicos, Plan Nacional Argentina Innovadora 2020, desertificación, nanotecnología, océanos, Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en la Región Delta del Paraná (PIECAS-DP), Convenio de Minamata, entre otros.

Que las áreas y ejes de trabajo descriptos, resultan esenciales para la eficaz gestión de los aspectos científico-tecnológicos e innovativos vinculados con el desarrollo sustentable.

Que la Cumbre de las Naciones Unidas para el desarrollo sustentable ha puesto en marcha una iniciativa llamada "*Technology Facilitation Mechanism*", según su nombre en inglés, que busca promover la ciencia, la tecnología y la innovación para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sustentable.

Que en atención a lo expuesto, dada la diversidad de temas desarrollados en distintas áreas de este Ministerio, resulta necesario reordenar los grupos de trabajo existentes, con el fin de coordinar temáticas estrechamente relacionadas.

Que es conveniente ampliar las incumbencias de esos grupos de trabajo para poder proveer respuestas científicas, tecnológicas y de innovación a las necesidades del desarrollo sustentable.

Que a tales efectos, resulta pertinente la creación del PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 152/16

DESARROLLO SUSTENTABLE (CITIDES) en la órbita de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de este Ministerio, del cual dependerán las Áreas de trabajo descriptas *Ut Supra*.

Que al respecto, el precitado Programa se orientará a gestionar desde el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación y, en colaboración con otras dependencias del Estado nacional y organismos del ámbito regional e internacional, líneas de acción que atiendan a problemáticas específicas del desarrollo sustentable en el territorio nacional, promoviendo acciones coordinadas.

Que el Programa contará con el asesoramiento de un Comité Científico Asesor por cada Área de trabajo, de carácter interdisciplinario, integrado por expertos especialistas en las diversas temáticas.

Que en función de ello, resulta pertinente a los fines operativos y administrativos, delegar en la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de este Ministerio la facultad de designar y/o revocar, por cada una de las Áreas de trabajo, un Comité Científico Asesor integrado por expertos en el Área, cuyas funciones serán de carácter *Ad Honorem*.

Que al respecto, los mandatos de los mencionados integrantes tendrán una duración de TRES (3) años, renovables por TERCIOS (1/3) cada DOCE (12) meses.

Que por su parte, en atención a la renuncia presentada por la Licenciada Marcela Anahí GREGORI a partir del 1 de diciembre de 2015 ante



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 152/16

este Organismo, resulta necesario dejar sin efecto su designación como Coordinadora Institucional de la COMISIÓN ASESORA SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD efectuada por conducto de la Resolución MINCYT N° 228/2012.

Que asimismo resulta pertinente delegar en la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA la facultad de designar o revocar las designaciones de los miembros integrantes de la COMISIÓN ASESORA SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD creada por conducto de la Resolución MINCYT N° 088/2009, como así también, establecer los mecanismos de funcionamiento de la misma.

Que a los fines operativos e institucionales, resulta necesaria la designación de un profesional de esta Jurisdicción, cuyas funciones serán coordinar el análisis, la planificación, la ejecución y evaluación de las iniciativas, proyectos y actividades desarrolladas por el PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CITIDES).

Que a tales efectos, la Magíster Erica Anabel CARRIZO (D.N.I. N° 29.850.509) posee la trayectoria profesional, las capacidades técnicas y los conocimientos necesarios para llevar a cabo las tareas de Coordinación expuestas en el párrafo anterior, en atención a su experticia en el ámbito de la investigación en ciencia, tecnología e innovación y la gestión del sector científico-tecnológico.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 152/16

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 23 quinquies de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y su modificatoria N° 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación del PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CITIDES) en la órbita de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de este Ministerio, de acuerdo a las funciones y objetivos descritos en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la COMISIÓN ASESORA SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD creada por conducto de la Resolución MINCYT N° 088/2009, pasará a depender administrativamente del PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CITIDES) a partir de la suscripción de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la creación de la COMISIÓN ASESORA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE y la



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 152/16

COMISIÓN ASESORA DE SALUD, en la órbita del PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CITIDES).

ARTÍCULO 4°.- Establecer que cada una de las Comisiones descriptas en los Artículos Segundo y Tercero de la presente medida, estarán integradas por expertos en el Área de trabajo específica, cuyas funciones revestirán carácter *Ad Honorem*, con una duración en el cargo de TRES (3) años, renovables por TERCIOS (1/3) cada DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 5°.- Delegar en la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de este Ministerio la facultad de designar y/o revocar la designación de los integrantes de las Comisiones descriptas en los Artículos Segundo y Tercero de la presente Resolución, en atención a lo consignado en el Artículo precedente, como así también, la facultad de generar los Reglamentos que rijan el funcionamiento de las mismas.

ARTÍCULO 6°.- Dejar sin efecto y en consecuencia, revocar retroactivamente a partir del 1 de diciembre de 2015 la designación de la Licenciada Marcela Anahí GREGORI (D.N.I. N° 13.486.132) como Coordinadora Institucional de la COMISIÓN ASESORA SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD, quien fuera oportunamente designada como tal por intermedio de la Resolución MINCYT N° 228/2012, en virtud de la renuncia presentada ante este Organismo.

ARTÍCULO 7°.- Designar a la Magíster Erica Anabel CARRIZO (D.N.I. N° 29.850.509) como Coordinadora Institucional del PROGRAMA NACIONAL DE

n

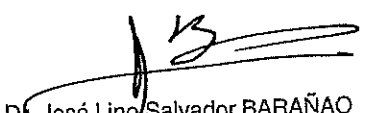


*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CITIDES).

ARTÍCULO 8º.- Encomendar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN atender las erogaciones que resulten necesarias, a efectos de dar cumplimiento a las funciones y objetivos del PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CITIDES) creado por conducto de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA, al GABINETE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO, a la Presidencia de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, a la Presidencia del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.


Dr. José Lino Salvador BARAÑAO
Ministro de Ciencia, Tecnología e
Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N°: 152/16



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 152/16

ANEXO I

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CITIDES)

Objetivo general

Promover y gestionar desde el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación líneas de acción que atiendan a problemáticas específicas del desarrollo sustentable en el territorio nacional.

Objetivos específicos

- Identificar posibilidades de intervención, solución y mejora que ofrece el campo de ciencia, la tecnología y la innovación en problemáticas vinculadas al desarrollo sustentable en el país.
- Proponer y gestionar estrategias de intervención desde el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación en problemáticas inherentes al desarrollo sustentable en el plano social, ambiental, sanitario y económico.
- Promover el desarrollo científico, tecnológico e innovativo en áreas vinculadas al desarrollo sustentable.

Líneas de acción

- Promoción y gestión de líneas de acción interinstitucionales que atiendan a problemáticas específicas del desarrollo sustentable en el territorio nacional.
- Promoción de estudios e investigaciones sobre dimensiones clave para el desarrollo sustentable, en el plano social, ambiental, sanitario y económico.
- Promoción de desarrollos científicos, tecnológicos e innovativos que ofrezcan soluciones puntuales a problemáticas específicas del desarrollo sustentable argentino.